MUIRCIA

PRECIOS DE SUSCRICION. - En Murcins un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24. - Fuera de Mircia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26. En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

CONDICIONES DE SUSCRICION .- 1,08 pagon som adelantados. -- No se admiten settos -- t. as suscriciones empiezan los dins l. y 16 y terminan con los tridistres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMs. DE PRISTA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS. PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

DEPÓSITO DE QUER Y PARRA. 74 PS. CAJA DE PETRÓLEO.

CASA DE COMISION.

Envio inmediato, contra reembolso, de cualquier encargo que se pida à José Belmar, calle de la Madera baja, número 21, principal, Madrid.

LA PAZ DE MURCIA.

Hoy empezară la limpieza de la toma de la acequia de Aljufia, la que á consecuencia de haberse cegado aqueila por completo casi se ha quedado en seco, dirigiéndose todo el caudal del rio á la acequia de Barreras. En la limpia no se hara ni mas ni menos que lo que ya hubo necesidad de hacer por igual causa en años anteriores.

La féria fué ayer rematada en la cantidad de 4,000 pesetas que servian de tipo, A favor de D. Isidro Garcia, único postor que se presentó, obligándose además á pagar cinco noches de música á la banda municipal.

Hoy debe regresar de Cartagena nuestro Sr. Gobernador civil.

Nuestro amigo D. Luciano Diez y Sanz ha trasladado su domicilio y estudio de abogado á la calle de Sta. Quiteria, número 13.

De las 3,000 pesetas que tiene de presupuesto para la féria la Comision del ramo, mas de 2.000 se van á gastar este año en el alumbrado de la Glorieta en las quince noches que ha de durar: ¿con el pico que resta, nos podrá decir "El Noticieron qué podrá hacer la Comision?

Se nos dice que algunas fondas y pastelerias se proveyeron ayer de la carne rafalí que se vendió: no lo creemos porque nos parece que á los dueños de fondas y pastelerias no les han de ser desconocidas las condiciones de esa carne de inferior calidad.

En la ley de Presupuestos para el corriente ano económico de 1878-79, en su art. 8. se determina, que el primer décimo de los títulos del empréstito nacional forzoso de 1873 que se halle todavia en circulacion, será admitido en pago de cuotas de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia y de la de industrial y de comercio correspondientes à años económicos cuyos ejercicios están cerrados.

Por real orden de 18 del pasado, espedida por el Ministerio de Marina, ha sido autorizado el Exemo. Sr. Capitan general del departamento de Cartagena, para proceder à las obras necesarias para la composicion y reparacion del derruido templo de Sto. Domingo.

El dia 22 tuvo lugar el enlace de un industrial de la plaza de S. Bartolomé, con una simpática señorita de la plaza de S. Julian. Deseamos á los nuevos esposos una nueva é interminable luna de miel.

En la Ayudantia de Marina de Aguilas, queda abierta informacion pública, s fin de que los vecinos de aquella villa manifiesten los perjuicios o ventajas que puedan reportar á la localidad, el establecer depósitos de minerales y carbones en el puerto de Poniente y sitio denominado El Charco, frente á la fábrica de fundicion Aguilas (antes Iberia) de la propiedad de las Sras. D. Amalia y D. Maria de la Concepcion Muñoz y Moyardo, con sujecion al plano que se halla de manificato.

Por el art. 12 de la ley de Presupuestos se previene: Que nel canon de superficie se recaudará directamente por la Administracion general del Estado." =El impuesto transitorio que creó el art. 13 de la ley de Presupuestos de 1876-77, se hará efectivo por concierto con las empresas ó centros mineros en la parte proporcional que les sea imputable. Solo para el caso de que el Gobierno no logre obtener parcial o totalmente el ingreso que corresponda a dicho impuesto, mediante los conciertos indicados, podrá arrendar la recaudacion total o parcial en la misma forma ene autorizó el mencionado art. 13. Al hacerlo extendera el arriendo a la recandamon del canon de superficie si lo creyes conveniente.

Por el Juzgado de primera instancia de Mula se instruye causa criminal de oficio, sobre robo de dinero y efectos, ejecutado en la casa de D. Francisco Portillo y Pastorfido, de la villa de Molina, en los dias del 11 al 14 de los corrientes.

Nota de los efectos robados.

Unos veinte pañuelos de hilo, nuevos, con cenefas de distintos colores; marca

Un pañuelo de crespon, blanco, bordado en id.

Un pañuelo de seda para la cabeza, color de avellana.

Cuatro servilletas de hilo blancas, de las llamadas de grano de trigo, marcadas con las iniciales F. P.

Otras cuatro idem de hilo adamascadas, con listas encarnadas.

Una caja de madera, forrada de papel, con varias alhajas, que las mas principales son las siguientes:

Dos docenas de cubiertos de plata, con sus cuchillos nuevos.

Cinco argollas de servilletas, de plata. Una huevera de id.

Un vasito de id. Seis cucharillas de café, de id.

Un pulsero de oro, doblero, con ramos esmaltados de negro sobre el aplanado.

Un pulsero de oro con coral.

Un reloj ancora de señora, de oro, con cadena de lo mismo, esmaltado, formando rositas de varios colores, de esfera anacarada, y la cadena formando

Un alfiler de oro, con dos colgantes piedras adamantadas, en forma de

flor, faltandole una. Una docena de sortijas buenas, de oro, dos de ellas alargadas, una con piedra

azul y otra con perlas. Un guarda-pelo de oro con su cadena esmaltada en negro.

Unos pendientes de coral. Otros de galería con piedras adaman-

Otros pequeños de galería con piedras

verdes, rotos.

Una fosforera de plata esmaltada. Unus collares grandes, negros.

Cuatro puñales, uno con funda de panilla encarnada y cantoneras doradas; otro con vaina de vaqueta negra, triangular y puño negro de madera, con cabos de metal blanco; otro de ellos antiguo, de Albacete, hoja ancha, funda de badana, con cabo de lata, con corredera y puño de hierro.

Un rewolver de 12 milimetros. Cincuenta y tres duros en calderilla,

moneda de diferentes clases. Cuarenta y ocho duros en plata y

nueve duros y medio antiguos. Un abanico de hueso, tela de seda, con su caja y borla blanca.

A continuacion insertamos los nombres y edad de los toros que han de lidiarse en Cartagona, los dias 3 y 4 del presente

PRIMERA CORRIDA.

De la ganadería del Exemo. Sr. Marqués del Saltillo, de Sevilla, con divisa celeste v blanca, con cresnon necro

create 1 r	manua, c	on cre	abou negi	0.	
Chozero	. negro,	bien	armado,	5	año
Relámpago	. 11	17	11	5	11
Burraco		* 11	11	5	11
Tremendo.	. 11	1.1	11	5	11
Montañés.	. 11	11	11	3	11
Majito	, н	11	11	5	11

SEGUNDA CORRIDA.

De la ganadería del Sr. Conde de la Patilla, antes de D. Vicente Romero Ferrer, divisa celeste y encarnada.

Cachorro, castaño, ojinegro, meano, 5

Florido, sardo claro, 5 id. Ratero, negro, 5 id.

Esparraguero, sardo, 5 id.

Limonero, bermejo, claro, ojo de perdiz y sardo por la cara, 5 id Catalán, bermejo sardo, 5 id.

El popular escritor Sr. Frontaura ha visitado el Hospital de Caridad de Cartagena, quedando altamente satisfecho de

su brillantísimo estado. El Sr. Frontaura ha escrito en el álbum la siguiente bellisima improvisacion.

Es este Hospital modelo la gloria de Cartagena! Al pueblo que obra tan buena hizo, protéjale el cielo!

El interesante y ameno "Periódico para Todosu, que acaba de repartirse, contiene las materias y grabados siguientes:

Texto.—El Rey maldito, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—El bienestar, por D. Luis Taboada, -El Cristo de l

la Buena Muerte, por D. Pedro Escamilla.—Los tres vestidos, por D. Juan Redondo y Menduiña. -- La redencion, por D. Torcuato Tarrago.-La gitana del valle, por D. José Maria Tárrago. -Los bozales, por D. Eduardo de Pala-

cio.—Los lagos invisibles, por D. Torcuato Tárrago.—Cáusas célebres. Los bandidos de Orgéres. Asesinatos, robos incendios. -- Miscelánea. --- Epigramas. ---Soluciones. - Charada. - Anuncios.

Grabados.—El rey maldito.—La redencion, (dos grabados).—Meditaciones.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MÚRCIA,

Arriendo de consumos.

D. Rafael Almazan y Martin, 2. Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta M. N., M. L., F. y coronada eiudad de Múrcia.

Se hace saber: Que por acuerdo del Exemo. Ayuntamiento, asociado al correspondiente número de contribuyentes, se arrienda en pública subasta el impuesto de Consumos y Cereales, el de la Sal y el de la Tarifa adicional que se han de hacer efectivos en el caseo, rádio y extrarádio de este término municipal, en los años económicos de 1878-79, 79-80 y 80-81, bajo los tipos, tarifas y pliegos de condiciones que se ha lan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento. El acto de subasta tendrá lugar en las Salas Consistoriales de esta ciudad ante el Ayuntamiento, cualquiera que sea el número de sus individuos que asista, el dia 7 del próximo Agosto á las 11 de su manana.

Las proposiciones se harán verbales y no se admitirán si no cubren el tipo por la totalidad de los mencionados impuestos y tarifa, y sobre ellas se harán las pujas á la llana segun expresa el párrafo 2.º del artículo 194 de la Instruccion del ramo.

A los ocho dias de verificado el primer remate y anunciado al efecto el tipo en que este haya quedado, se celebrará el segundo que dispone el parrafo 3.º del citado articulo, en el cual se aceptarán proposiciones para la mejora del 5 por 100 al menos y sobre ellas las pujas á la llana. adjudicándose el arriendo al mejor postor.

Lo que se anuncia al público para que llegue à conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Múrcia 30 de Julio de 1878.—Rafael Almazan y Martin.--José Maria Ballester, Secretario.

Recaudacion de consumos de hoy.

Derecha

FIELATOS.	con recargo. — Play. Cis.		Arbitrio municipal. Plus. Cls.		TOTAL. Plas. Cis.	
	7 547, (CIAV	reux.	J13.	Fias.	Cis.
Puente	521	42	57	96	579	38
Castilla	268	91	31	2	299	93
Orihuela	117	81	82	81	200	65
Ferrocarril	71	36	11	11	71	36
Traicion	9	8	13	88	22	96
Nueva	5	54	10	58	16	12
Central	1333	2	et	11	1333	2
Total	2327	17	196	25	2523	42

Tota	al.	٠	2327	17	196	25	2523	42
(Has	ifi	cacio	n de	la mo	med	z.	
						Pe	selas.	Cts.
lata		٠,					1201	11
aiderill	a,		. .			•	1322	42
			7	Cotal.			2523	42
	n isper	u 1		naur n	- 0 10219			~,

Múrcia 31 de Julio de 1877.--El Alcalde accidental, Rafael Almazan y Mar-

VARIEDADES,

ESPÍRITU DE LA AGRICULTURA.

Condensar en dos páginas máximas y principios agricolas, que sirvan al labrador de guia, es el fin que me propongo.

Ayuda á la naturaleza. 2. Observa y sabrás los secretos de la agricultura.

3. Todo terreno ha de de cansar de una planta tanto tiempo como le ha ocupado. 4. La secrecion de un vegetal es per-

judicial à los de la misma especie. 5. Siempre que tengas que hacer al-

guna plantacion, piénsalo y meditalo, perque en agricultura nada se impro-

6. No hay terreno improductivo si se sabe escojer el vegetal.

7. Trasplanta los árboles mientras duerme la sávia.

8. No plantes el arbol sin despuntar primero las raices machacadas.

9. No asientes el árbol sobre terreno firme.

Cuando plantes el árbol, menéalo para que no quede aire entre sus raices. Al plantar el arbol no pongas estiércol entre sus raices.

11. La vid es la tabla de salvacion de la agricultura española.

12. Planta almendros donde no puedas poner otro arbol.

13. No asocies los cereales con los

14. Labra profundo y siembra claro si quieres cojer mucho. 15. Las raices del árbol tienen rela-

cion y guardan proporción con las ra-16. No cortes raices, porque ellas

buscan el alimento para el vegetal. 17. Malors no podar, pero es peor

hacerlo con exceso. 18. Ten en cuenta al podar que las ramas no han de ser tan orgullosas que miren ale cielo, ni tan humildes que so inclinen à la tierra: la primeras no fructifican, las segundas no vegetan.

19. El sol vivitica las plantas, y en

donde no hay sol no cuaja la flor. 20. Al despampanar la vid y al podar acuérdate que las hojas son los pulmones de la planta y el laboratorio de la

21. Separa la corteza seca, porque en ella anidan los insectos y perjudica á la vegetacion y fructificacion del árbol. 22. Sin agua no hay vegetacion posi-

ble, y sin bosques no hay agua. 23. Riega el árbol antes que florezca,

mas no durante la infancia del fruto. 24. Si quieres que la planta resista al

frio ten la tierra bien regada. 25. El mejor modo de emplear el ca-

pital es comprando abonos. 26. No es el estiércol el único abono. porque los hay vegetales, minerales y

químicos que lo sustituyen con ventaja. 27. Analiza tus tierras y sabrás el

abono que les falta. 28. Devuelve á la tierra los principios químicos que de ella haya extraido la

planta. 29. Coloca los abonos en donde go-

teen las extremidades de las ramas. 30. La planta nunca es ingrata, siempre agradece al agricultor sus cuidados. 31. La planta lo primero que hace es vivir, lo segundo fructificar.

32. Todo árbol para producir necesita descansar, esto es, reponer la sávia que ha perdido en la fructificacion.

33. La produccion es proporcional á la mayor suma de tiempo que la sávia invierte en llegar á las ramas.

34. Cuando el fruto está maduro, cógelo; no esperes que caiga del árbol. 35. No golpees el árbol, porque nunca

36. Cuando la copa va á mover la sávia, florecer y madurar los racimos, trasiega el vino.

es dizno de castigo.

37. No te asusten las hojas amarillas, porque el sulfato de hierro se encargará de devolver à la planta su verdor. 38. El pulgon lanijero no matará tus.

manzanos si lo lavas con aguardiente alcanforado. 39. Las hormigas llevan á los pulgo-

nes a comer al árbol y el aceite te librará de cllas. 40. Los líquenes ó manchas amarillas de los árboles los quitarás con facilidad si

primero los humedeces. 41. Si rayas la corteza de los árboles jóvenes, facilitarás su desarrollo.

42. El hombre las mas veces tiene la culpa de los males que sobrevienen á la agricultura. 43. Las calamidades de nuestra agri-

cultura son debidas á la falta de bosques y de pájaros.

44. Ama al pájaro, que te alegra con su canto y te libra de los insectos. 45. Cuando veas que el insecto des-

truye la cosecha, acuérdate del pájaro.

46. No creas que los pájaros granívoros no te son beneficiosos, pues tambien se alimentan de huevos de insectos y de malas semillas.

47. Causa mas daño al agricultor el que mata los pájaros y aves insectivoras, que el que roba sus frutos.

48. La ley del trabajo es de Dios y ennoblece y enriquece. 49. En el campo encontrarás la salud

y la tranquilidad que has perdido en las ciudades. Scamos agricultores antes que po-

líticos, y España recobrara su perdide prosperidad. Antonio de Magriña.

ULTIMA BORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS. (Servicio particular de LA PAZ.)

Londres 31. Nubaz pacha abandono hoy esta capital después de haber conferenciado con

Lord Salisbury. El principe ejipcio Halim continuara por ahora en esta capital.

Viena 31. Escriben de Trieste aplandiendo la patriótica actitud de la prensa austrohungaro ante las demostraciones italianas. Se asegura por viajeros llegados de Belgrado que existe un número inusitado de italianos que commeven aque-

llas comarcas.

Parts 31.

El embajador otomano en esta capital anuncia que el Sultan ha ratificado el tratado de paz.

Está convenida la terminación de las huelgas. Mañana volverán al frabajo todos los obreros.

Continuan los austriacos la ocupacion bosniaca sin ninguna novedad.

Aun no se ha determinade el dia en que tendrá efecto la entrevista de los tres emperadores.

Londres 31.

A pesar de los esfuerzos de los montenegrinos, ni uno solo de los habitantes de la Herzegowina ha tomado las armas hasta ahora.

Las noticas electorales de Berlin, no son favorables al Gobierno. El orden es perfecto.

La prensa alemana dá mucha importancia à la actitud de Italia en la cuestion de Trieste y el Treutino.

Agencia Telegráfica Española.

FERROCARRILES

PERILS EN CARTAGENA

DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.

Y CORRIDAS DE TOROS en los dias 3 y 4 de Agosto de 1878.

Billetes de ida y vuelta á precios reducidos valederos desde el dia 2 al 5 de

Agesto. De Albacete à Cartagona, 2. clase 68

reales, 3. id. 42 id. De Tobarra, Hellin, Calasparra, Cieza y Blanca, 2. clase 45 58 rs., 3. id. 31 id. De Alcantarilla, Múrcia y Orihuela,

2. clase 22 rs., 3. id. 11 id. De Riquelme y Balsicas, 2. clase 13 reales. 3. id. 8 id.

De Pacheco y La Palma, 2 * clase 7 rs., 3. id. 4 id.

En los dias 3 y 4 habra trenes especiales en el orden siguiente: Salida de Múrcia á las 8 de la mañana. Llegada á Cartagena á las 11.

Salida de Cartagena á las 9 de la noche.

Llegada á Múrcia á las 12. Cables de Vigo d'Inglaterra. - Los telégramas que se cursan por la "Via Vigo" invierten un tiempo de tres a cuatro minutos desde la estacion de los cables, si-

tuada en dicha ciudad, á Inglaterra. El servicio telegráfico con las demás naciones de Europa, América, Africa, Asia y Occeanía, se practica rápida y perfectamente por los cables de la compañía.

Véase el anuncio de la cuarta plana.

EL EXTRACTO DE LAIS -Apenas conocido este maravilloso descubrimiento ha adquirido una inmensa y merecida bóga entre la alta sociedad parisiense. En sus bailes no se oven mas que felicitaciones acerca de la frescura de la tez, la desaparicion de las arrugas y el remozamiento,

es la voz, del rostro. Naturalmente se preguntan las sefforas: já qué milagro debe V. tan sorprendente cambio? Al extracto de Lais, que no solo quita las arrugas que producen la enfermedad y la edad, sine que posee la virtud de fortalecer la piel y de extender su accion á los párpados, estrechándolos y refrescándolos, de manera que los ojos cansados recobran su brillantez y su vivacidad.

Véndese à 24 rs. en la Agencia francoespañola, 31, calle del Sordo: por 6 frascos 120 rs , por 12, 220 rs. En Murcia, Sr. Almazan.

POESIAS

Se venden en la imprento de nuestro periódico la precio de 10 rvn. ejempler.

Nu stro colega La Patria dirige à las empresas de ferro-carriles la de Jaen, Sr. Aranguren. siguiente excitacion, que creemos muy razonable:

«Poco galantes están las empresas de ferro-carriles de Madrid & Paris con las vil de Madrid. gentes que suponen ricas, y mal conocen sus verdaderes intereses. Empezaron por hacer una rebaja de precios en favor exclusivamente de los obreros que fuesen oficialmente, o sea en comision, dades y Derechos del Estado al sey en tercera clase, y ahora anuncian re- nor Grotta. baja en los precios de segunda y tercera de un tren especial y directo de recreo, que saldrá de Madrid para Paris el pósitos al Sr. Cabestany. 5 de Agosto próximo á las siete y quince de la mañana; pero que no se sabe Sr. Rodriguez Sanchez. cuándo llegará á su destino.

Los precios son, efectivamente, ventajosos, puesto que el billete de ida y vuelta en segunda por 405 l₁2 rs., y en 60 per 100 sobre el precio ordinario ministros en Estado. cuando menos.

Ahora bien; ¿desconocen las empresas que hay muchas personas humildes, modestas, y que necesitan, como la que mas, economía en sus gastos, pero que no irán a París en tren de recreo, ni pueden ni quieren ir en tren ordinario que les impone un fuerte sacrificio? Pues de-j quias por el eterno descanso de su ben pensar en eso y en poner billetes de majestad la reina de España dona primera de ida y vuelta á Paris, valederos por uno ó dos meses y con rebaja, cuando menos, del 40 por 100, que es lo ordinario en tales casos. Así lograrán que muchos que no piensan ni han pensado en ir á París, se animen y vayan. Los que han querido y podido gastar fuerte sumas, ya han ido ó están allí.»

Creemos que á nadie como á las mismas empresas las convendria hacer una importante rebaja en los precios del viaje.

Un recuerdo oportuno de La Epoca:

«El Siglo Futuro y La Fe publican siempre con amoroso respeto todos los documentos eclesiásticos, sea cual fuere su mérito y extension. Pero es el caso lonia. que por un elvido involuntario no lo han hecho todavía de la magnifica oracion funebre prenunciada en el solemne acto de los funerales de S. M. la reina por el clocuente orador, honra de la iglesia y mana, á fin de que se coloquen sode España, el reverendo obispo de Salanianca, y los sermones que consagraron á la memoria de tan virtuosa princesa los canónigos de las catedrales de Sevi- acto en una de las tribunas, vislla y Santiago, Sres. Arboli y Zunzunegui, aparte de otros que hemos leido, y sentimos no oir de ilustres prelados, de ejemplares sacerdotes y de teólogos oro. eminentes.

nalistas publicarán en sus columnas los dignatarios, todas las autoridades discursos de nuestros oradores eclesiásticos, ya porque enaltecen las virtudes de una reina modelo de cristianas y de de la prensa portuguesa, el embaprincesas, ya porque fueron pronunciados en templos católicos por las representaciones mas legitimas del clero espanol.»

Parece que hoy han celebrado una importante reunion algunos la colonia rodeaban el túmulo. acreedores de la célebre prestamista doña Baldomera, a fin de acordar el Liberame, del maestro portugues, medio mas oportuno para hacer en Montero de Almeida. debida forma la oportuna reclamacion ante los tribunales de las su-renunciaron generosamente à sus mas que la tenian entregadas y de honorarios, los cuales se distribuilos réditos ofrecidos.

Un colega ha oido asegurar que la combinacion que el señor micultades inesperadas

señor Campoamor para consejero titudes de D. Fausto Miranda. de Estado, y el del Sr. Cadórniga Segun este criterio, para escri-Sanidad, cuyos decretos estaban corte. ya extendidos y se llevaron al Consejo de ayer, parece consistió en que algunos ministros pusieron! enfrente del Sr. Cadórniga al senor Aldecoa, por lo cual se acordó aplazarlos para mejor ocasion.

Quién sabe lo que podrá suce-

Ayer sanciono el rey las últimas leyes votadas definitivamente en el Senado.

Mañana es el dia destinado por el Sr. Cánovas para marchar de Madrid. Saldrá á las diez y media, deteniendose en el Escorial, donde almorzará con la real familia. Por la tarde en el express continuará su viaje con direccion a los baños de Santa Agueda.

A las nueve y media de la mañana empezó ayer en Palacio el Consejo de ministros, presidido por la mas acertada realizacion de los fines abonará al propietario el valor de la cosu majestad el rey, habiéndose hecho los nombramientos siguientes:

Para director general de admiactual gobernador de Sevilla.

Para gobernador de Sevilla el de Múrcia, Sr. Corbalán.

Para gobernador de Múrcia

Para gobernador de Jaen den Agustin Santamaria, actual gefe ral del Instituto provincial, y el inge- y con la condicion de proceder inmediade orden público del gobierno ci- niero agrónome secretario de la junta tamente a las operaciones oportunas, mayoría.

Para esta vacante al diputado de la mayoria Sr. Quevedo Onis.

Para director general de Propie-

Para director de la Caja de De-Y para la direccion de Rentas a.

Dióse cuenta á S. M. de los acuer-

dos tomados en el Consejo de ayer. A las once y media termino el tercera por 287 le acusa una rebaja del Consejo, reuniendose despues los

> Segun cartas de Lisboa que acabamos de recibir, el dia 26 se celebraron en aquella ciudad, y su iglesia de los Martires, solemnes exe-Mercedes, costeadas por la colonia española del vecino reino.

El ornato fúnebre del templo era de lo mas rico y suntuoso que han visto hasta hoy los lisbonenses.

En el centro de la nave se alzaba un majestuoso catafalco de terciopelo y oro, sobre el cual destacaba la corona real, y en su base tres una con su correspondiente dedicatoria, ofrecidas, una por la legacion española, otra por nuestro consulado y la tercera por la asociacion La Fraternidad, à la que pertenece la mayor parte de la co-

Estas tres coronas serán remitidas á Madrid por nuestro embajador en Lisboa en esta misma sebre la tumba de doña Mercedes.

S. M. F. el rey D. Luis asistió al tiendo el uniforme de almirante y ostentando al cuello el Toison de

Asistio tambien todo el Ministe-Creemos que los periódicos tradicio- rio, el cuerpo diplomático, altos civiles y militares, representantes jador de España, duque de Tetuan y familia, personal de la embajaday del consulado y multitud de distiguidas damas españolas.

Los individuos que componen

Cantóse la misa de Mozzart y

Los músicos, cantores y ciero, rán como limosnas á portugueses y españoles necesitados.

A nombre del señor duque de nistro de Gracia y Justicia llevó Santoña, dos caballeros que no coayer al Consejo, quedó sin aprobar nocemos han remitido á La Corpor haber surgido algunas difi- respondencia una carta diciendo que la ausencia de esta corte im-Tambien dice que el no haberse pide al señor duque contestar de firmado ya el nombramiento del momento á las que llaman inexac-

para director de Beneficencia y bir una carta es forzoso estar en la

DEFENSA CONTRA LA FILOXERA.

Hoy publica la Gaceta la anunciada ley sobre la filoxera.

Es de tanta importancia este documento, que le publicamos inte-

Dice así su parte dispositiva: poraciones y sociedades científicas y provincial de defensa. agricolas mas importantes de España, así como de aquellas personas que por cion alguna por las vides muertas ó enla posicion oficial que ocupen y por la fermas que se arranquen. Por las que se blemente por todas las demás naciones. especialidad de sus conocimientos pue- destruyen dentro de la zona de 20 medan, à juicio del Gobierno, contribuir à tros de que habla el artículo anterior se turco ha ratificado el tratado de Berlin.

que comprende la presente ley. Art. 20 En todas las provincias viti- indemnizara el valor de cualquier plancolas del reino se establecerán comisio- ta o cosecha que sea necesario destruir nes provinciales de defensa contra la Sperjudicar para las operaciones indi- ha retirado la guarnicion turca. nistracion local, el Sr. Guerola, filoxera, compuestas del gobernador, a cadas. No se abonará indemnizacion alquien corresponderá la presidencia; tres guna por las vides que se destruyan en tos con las decisiones del Congreso: viticultores elegidos por el Gobierno en las colonias agrícolas.

el ta de Agricultura nombrado por la misma, el jese de Fomento, el jese económifesores de Agricultura é Historia natula comision.

tral como las provinciales dependientes berse solicitado el permiso, se procederá de ella, auxiliaran en sus respectivas de oficio a practicar las indicadas operaesferas de accion al Gobierno, examinan- | ciones. do y discutiendo cuantas medidas y disposiciones se le consulten por el ministerio de Fomento, relativas al objeto de cuencia todas las viñas iomediatas á las esta ley: y proponiendo, de conformi- que se arranquen, y dentro del rádio que dad con la misma, los medios en su jui- juzguen necesario, para vigilar el estado cio mas acertados para llevarla á cum de sus raíces é impedir la formacion de plido efecto, así como para resolver nuevos focos filoxéricos. equitativamente y en justicialas cuestio - Art. 13. Todos los gastos que ocasio - salet. nes que se relacionen con tan terrible nare el arranque de cepas, de desinfecplaga, y á que pueda dar lugar la apli- cion y demas operaciones confiadas á las cacion de las disposiciones legales que comisiones provinciales de defensa, así rijan en la materia. Un reglamento es- como las indemnizaciones que procedie pecial determinará el régimen interior sen, con arreglo al art. 10, serán costeade dichas comisiones, así como las fa- dos de un fondo que estará depositado cultades que, aparte de las consignadas en las sucursales del Banco de España y expresamente en esta ley, les corres a disposicion de la comision provincial pondan en sus relaciones oficiales con de la filoxera. el Gobierno, y en las que deben asistir entre elles mismas para el mejer cum de 25 céntimos de peseta anuales por plimiento de la importante mision que hectarea de viña, que todas las Diputatendrá a su cargo.

que, de acuerdo con la comision central, por dos años, á contar desde el actual tiempo que las circunstancias aconsejen, en las provincias invadidas y sus limi la introduccion en el territorio de España | trofes que sean vinicolas. y sus islas adyacentes, de sarmientos j barbados y púas de todos los residuos biese necesidad de continuar imponien de la vid, como los troncos, raices, ho- do este recargo, el Gobierno presentará jas, tutores y cuanto haya servido para | á las Córtes el oportuno proyecto de cultivo de este arbusto, aunque se im- lley. portare como leña ó combustible, así como de todo género de arboles, arbustos bles de estudio, ensayos y medios de magnificas coronas funebres, cada y cualesquiera otras plantas vivas, sea defensa generales contra la filoxera, se coal fuere su procedencia. Las semillas abre un crédite permanente de 500.000 y las plantas desecadas y conveniente- pesetas á favor del ministerio de Fomente preparades para los herbaries es- mento. tarán en todo caso exentas de la prohibicion que comprende el parraforante-

> Art. 5.º En el caso de presentarse la filoxera en cualquier punto del territorio español, se entenderá desde aquel mo en sus provincias, y el Gobierno, á petimento prohibida la exportacion a las de- cion de la comision central de la filoxe- ministro de la Gobernacion las cuentas más comarcas de las cepas, sarmientos, ra, y bajo su inspeccion especial; podrá de las obras ejecutadas en el manicoy demás objetos comprendidos en el pár rafo primero del art. 4.º, procedentes de oportuno semiliero de vides americalas viñas infestadas.

Art. 6.º Para plantar viñas en España y en sus islas advacentes deberá preceder aviso escrito ó verbal al alcalde res- narios á quienes se refiere el art. 8.º. pectivo, acompañando certificacion de que los sarmientos ó barbados no proceden de pais extranjero ni de comarca infestada por la filoxera dentro del territorio español. No será necesario este requisito cuando los sarmientos 6 barbados procedan de las mismas tierras del nativamente la comision central prévio plantador, y estas no se hallen infesta- informe de la provincial de defensa. mientos se llevará un libro-registro de la plantacion de vides, y en él se amotará el lugar de la plantacion, número y promisma finca del interesado, y nombre del dueño, aparcero ó arrendatario.

quien le represente estara obligado á dar aviso al alcalde respectivo de cualquier hacer presumir la presencia de la filoxera. El alcalde á su vez dará cuenta en el acto de este hecho al gobernador y á la comisión provincial de defensa, la cual, previo reconocimiento facultativo, declarará, dentro detercero dia, si existe ó no la infeccion, comunicando el resultado de todo á la comision central. En caso de infeccion, quedará desde luego sometida la propiedad infestada á la accion de las personas y corporaciones encargadas de llevar á cabe las disposiciones necesarias para combatir y destruir el insecto y evitar su propagacion.

Art. 8.º Los alcaldes, los ingenieros de todas clases y sus ayudantes, así como cuantos tienen á su cargo la guar deria rural, sean pagades por el Estado, la provincia, el Municipio ó los particulares, estarán obligades á dar cuenta inmediatamente al geberoador y a cualquier alteracion ó sintoma que notasen en los viñedos y pudiera acusar ligualmente, volviendo á funcionar la la existencia de la filoxera.

Art. 9.º En el caso de presentarse algun fece filoxérico en España é en sus los Comunes -Lord Hartington sestiene general de Propiedades y dereches del das las que se encuentren á 20 metros Rosia antes de la guerra, con las estipude distancia de la última de aquellas, laciones fijadas en el tratado que acaba destruyéndose por medio del fuego y de concluirse en Berlin. sobre el mismo terreno, con sus sar- | LONDRES 30 .- Camara de los Lores .mientos, hojas y tutores. Además se re- Lord Granville dice que ha visto á la má-«Artículo 1.ª Se creará en Madrid moverá la tierra hasta donde se juzgue yería gubecuamental hacer esfuerzos una comision central de defensa contra necesario para descubrir y quemer las para inutilizar la proposicion referente la filoxera sobre la base de la comision últimas raíces, desinfectándose el suelo al tratado de Berlin, pedida por lord permanente que entiende en este asun- por los medios que aconseja la ciencia Hartington en la Camara de los Comunes. to en el Consejo superior de Agricultu- y haya prescrito la comision central, y ra, Industria y Comercio, y de la cual sin que puedan hacerse nuevas planta- ciones á que propongan un voto de censerá presidente nato el ministro de Fo- ciones de viñas, mientras que á juicio sura. mento, y por delegacion el director ge- del Gobierno, de acuerdo con dicha co- Camara de los Comunes .- El Sr. Duff neral de Instrucción pública, Agricultu- mision, subsista el peligro. El propieta- dice que los hechos recientes han inspira é Industria, con quienes se comuni- rio de tales terrenos podrá destinarlos rado a Rusia la enemistad y el odio hácará directamente la citada comision. a cualquier otro cultivo, pero quedando cia Inglaterra, anadiendo que Francia Compondrán además esta representan- sujeto durante el período indicado á la juzgará á esta misma Inglaterra la mas Madrid. tes de la propiedad viticola y de las cor- vigilancia é inspeccion de la comision pérfida de todas las naciones.

Art. 10. No se abonará indemniza- glés de estes ataques, diciendo que Insecha pendiente y de la inmediata. Se ha terminado la huelga de Auzin.

tre los 50 primeros contribuyentes, un Art. 11. El dueño de una viña ataca- insurrecctos de la Herzegowina. diputado provincial, un vocal de la jun- da por la filoxera podrá verificar á sus | Los rusos evacuan la Dobrutcha.

expensas el arranque y desinfeccion, slempre que asi lo reclamase de la comico, el ingeniero jese de montes, los pro- sion provincial de desensa dentro de tres dias despues de declarada la infeccion, la proposicion Hartington. de Agricultura, que lo será tambien de bajo la vigilancia y con arreglo á las prescripciones establecidas por dicha co Art. 3. Estas comisiones, así la cen- mision. Trascurrido dicho plazo sin ha

de defensa mandarán examinar con fre-

Se formará este fondo con un recargo ciones provinciales consignarán desde Art. 4.º Se autoriza al Gobierno para luego en sus respectivos presupuestos pueda prohibir, en la medida y por el ejercicio, si bien solo se hará efectivo

Si á juicio de la comision central hu

Para atender á los gastes indispensa-

Art. 14. Las comisiones provinciales | de defensa deberán inspeccionar frecuentemente por delegados facultativos nor Cánovas del Castillo y el gobernatodos los criaderes de cepas, semilleres dor civil. y viveros de cualquier clase que existan establecer donde y cuando le estime pas, ó de castas que no sean susceptibles de ser atacadas por la filoxera.

Art. 15. Los alcaldes y demás funcioque mostraren moresidad punible en el cumplimiento de la obligacion que por dicho articulo se les impone, incurrirán en la multa de 20 à 300 pesetas, la cual, segun los casos y la distinta categoria de tales funcionarios, impondrá guber-

das. En las secretarias de los Ayunta- | Art. 16. Quando en las aduanas y fronteras se presentasen cualesquiera Teófilo Puebla, representa el comprode les efectes comprendides en el articulo 4.". y caya importacion estuviere | tin. para la eleccion de D. Fernando de cedencia de las cepas, si no fueran de la prohibida, seran inmediatamente quemados. Lo mismo se ejecutará con los embalajes y camas de ganados proce-Art. 7.º Todo propietario de viña ó dentes de restos ó despojos de cepas. Cuando dichos efectos sean asimismo descubiertos en las aduanas y frontera; sintoma que notase en las vides y pueda | sin habarse verificado la debida presentacion de les mismos, se impondrá al contraventor. además del tanto por 100 | grama: que prevengan las ordenanzas de Adua nss para hechos análogos, una multa de 5) a 500 pesetas, segun la gravedad del caso. Cuando verificada la introduccion fraudulenta de los efectos mencionados sean estes aprehendidos en el interior del reino, deberá aplicarse al caso la ley de delitos de contrabando con la pena lidad pecuniaria ó personal correspondiente, calculando la defraudación por lo menos en el máximun de la multa.»

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 29 (retrasado).—La situación de los huelguistas de Auzin ha mejorado completamente, creyéndose que la huelga ha terminado, pues la mayor parte la comision provincial de defensa de de los obreros han vuelto a sus trabajos. En Saint-Chamoud se ha suprimido

> mayor parte de las fabricas. LONDRES 29 (cetrasado). — Cámara de]

Lord Beaconsfield desafia a las oposi-

El Sr. Bouske defiende al Gobierno in glaterra sera siempre apreciada favora-CONSTANTINOPLA 30 .- El Gobierno PARIS 30.—Segun poticias oficiales,

BUCHAREST 30.—El ejército austriaco ha ocupado á Gradiska, de donde se

Los montenegrinos están desconten-

LONDRES 30.—Camara de los Comunes -Esta tarde continuará la discusion so bre la cuestion de Oriente, referente El Gobierno tiene asegurada una gran

Pabra.

NOTICIAS GENERALES.

Art. 12. Las comisiones provinciales mesa del Senado á llevar á la sancion de S. M. las leyes votadas últimamente por la alta Cámara.

> A propuesta del señor ministro de la Guerra, se ha concedido ingreso en la órden civil de Beneficencia à D. Jesé Ca-

Hoy saldrá para la Rioja, desde donde se trasladará á los baños de Betelú y Grávalos el señor ministro de Gracia y Justicia.

Se ha concedido derecho á pension"y trasmision de la misma, á las viudas y huérfanas de militares doña Rosa Sanz, dona María Morales, dona Dolores Díaz y doña Maria Egea.

Nuestro compañero en la prensa don José Vazquez Brabo ha sido denunciado por D. Constantino Rodero, como apoderado de D. Nicolás Villalobos, presidente de la sociedad benéfica La Caridad, por injuria y calumnia supuestas en el suelto que, referente á la mencionada rifa, inserta en su último número nuestro colega La Voz de Madrid, que dirige el Sr. Vazquez Brabo.

El acto ha tenido lugar hoy á las dece en el juzgado municipal de la Uni-

A las nueve y cuarto de la mañana llego ayer del Escorial S. M. el rey, acompañado del señor conde de Morphi, duque de Sexto, Sepúlveda, Echagüe, O'Ryan,

Oñate y dos ayudantes. En la estacion fué recibido por el se-

Ayer se han aprobado por el señor mio de Santa Isabel, en Leganés.

Por real orden ha sido nombrano médico 9.º del escalafon facultativo de beneficencia general, D. Luis Simarro y Lacabra.

El Ayuntamiento de Caspe ha comisionado al conocido pintor, natural de aquella villa y discipulo de la Academia de San Fernando, D. Agustin Llop, para que pinte una copia del cuadro de gran tam: no que existe en el salon de presupuestos del Congreso.

Este, que es debido al pincel de don miso de Caspe á la muerte de D. Mar-Antequera.

La copia que ha empezado ya el señor Llop y que está destinada á adornar el salon de sesiones de aquel Ayuntamiento, mide 2.34 metros por 1.70, y estará terminada para el 15 de Setiembre.

Anoche recibimos el siguiente telé-«Parts 30 (6'10 tarde).—En la Bolsa se

han cotizado: 3 per 100 francés á 76'85. 5 por 100 id. á 113 75. Exterior español, á 13 1/2. Interior id., à 00'00. Amortizable, á 30 314. Consolidados á 95 1116. En el Bolsin se han hecho: Exterior á 13 9116. Interior á 12 13:16. Amortizable á 30 l₁4.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE HACIENDA.—Ley concediendo al presupuesto de gastos del ministerio de la Gobernacion un crédito de 39.053 pesetas 25 céntimos, para formalizar el pago á varios súbditos franceses de la indemnizacion convenida por mercancias y efectos que los sustrujeron las fragatas de la insurreccion cantonal de Cartajena.

-Remes decretos nombrando director islas adyacentes, se procederá inmedia- una proposicion pidiendo que se esta- Estado á D. Cárlos Crotta; de la Caja de tamente el arranque de todas las cepas blezca un punto de comparacion entre Depósitos á D. Javier de Cavestany, y muertas ó atacadas, así como al de to- las declaraciones pedidas al Gobierno de de Rentas Estancadas á D. José Maria Rodriguez Sanchez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.-LEY autorizando al Ayuntamiento de Málaga para que al abrir tres calles de la poblacioм, pueda llevar á cabo la expropiacion necesaria de dos zonas laterales y paralelas con aquellas. MINISTERIO DE FOMENTO.-Ley creau-

do en Madrid una comision central de defensa centra la filoxera, y mandando que se establezca en las provincias viticolas comisiones provinciales,

-Otra autorizando al ministro de Fomento para establecer un derecho de 50 céntimos de peseta por la entrada de cada persona en el local de la Bolsa de

-Otra autorizándole para que saque a pública subasta la concesion de la linea férrea de Zamora á Astorga por Benavente.

MINISTERIO DE ULTRAMAR. - Real decreto aprobando el presupuesto de gastos é ingresos del Estado en la isla de Puerto-Rico para el año económico de 1878 y 1879.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.-Real orden disponiendo que en lo sucesivo solo se nombren jueces de primera instancia de Madrid, los que reunan las. condiciones que se exigen para ser ma-3.000 han marchado para unirse á los gistrado de Audiencia de fuera de esta, córte.

Bajeros.

Muy en breve se publicarán las nuevas ordenanzas generales de aduanas con telégramas: las modificaciones introducidas desde la última edicion.

Mañana tomará posesion de su nuevo riales. cargo de jefe de la seccion de vigilancia de Madrid, el diputado á Córtes senor Quevedo y Donis.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado interior á 13'15 al contado y liquidacion.

Anoche salió para Córdoba D. Cárlos Marfori.

En el express del Norte salieron ayer, los ministros de Fomento y Hacienda, Berber. el director general de Obras públicas y el señor marqués de Sardoal.

En Valladolid ha descargado ante- se en Seravejo. syer una tempestad, ocasionando algumas desgracias, extendiéndose à algu- lipowitch una protesta que el general nos pueblos comercanos.

Ha salido de los Llanos para los baños! de Solares el Sr. D. José Posada Her-

El Ayuntamiento de Sevilla ha aprobado un nuevo reglamento de toros para las fiestas de este género que se verifican en aquella capital. En el nuevo reglamento se establecen como condiciones que los toros sean mayores de cinco auos, y entre otras mas, las siguientes: Que no pueda lidiar ningun matador nuevo sin certificacion de otro acreditado de primer espada; que no puedan cerrer novillos los lisiados ni los enfer mos; que les picaderes de tanda se aumenteu hasta cuatro, y que se prohiba en absoluto la reventa de billetes.

aprobado el emplazamiento de la esta- ticos. cion en Madrid de la nueva linea férrea directa de Ciudad Real.

nas tienen verdadera aficion á la medicina. L'Italie refiere que han llegado á Milan cuarenta y ocho jóvenes alumnas de la Universidad de Washington, dirigida por el profesor Loomis, hombre de l as alumnas son de todas edades; las el uniforme de coronel del ejército espahay de quince, veinte, treinta y treinta | nol. No llevaba boina.» cinco años, y en cuanto á belleza, efrecen todos los tipos. Este raro y ani moso batallon médico-quirurgico reali- La Crónica Mercantil de Valladolid: za un viaje de placer por la vieja Euroea, y sus costumores son irreprochables

Las alhajas que en diferentes ocasioses regaló S. M. la reina Isabel al temle diez millones de reales.

Segun un periódico vallisoletano, ha beneficios ha de reportar á Valladolid.» parecido la langosta en las provincias Segovia y Burgos.

niza y Holanda, y para la cual tiene tinguir el insecto. spaña inmejorables condiciones.

Con rices pastes y abundantes ganae haya tomado la fabricacion de queos y mantecas mayor vuelo de que al acompañado de su señora. resente tiene en nuestro país. Es una queza que ha estado perdiéndose y que pueva fabrica trata de recoger en el

ertil valle del Baztan. La Buztanesa aspira á levantar esta idustria hasta la competencia en e dercado con los mas afamados quesos stranjeros, à la que puede llegar por lente.» riqueza de sus leches, poniéndose aquinas y procedimientos de fabricaon á la altura de los últimos adelantos.

La Fe publica el signiente despacho: Trieste 29.—Una diputacion de Der mes. nt (Bosnia) y del Brood turco, ha hesu sumision al general Philippowich, gandole que proteja la vida y haciende los mahometanos. Se espera la rada á Viena de una diputación bosca y herzegowina que va á dar grasal emperador por los esfuerzos hey que esta dispuesto á hacer para ablecer el orden en Bosnia y Herzevina.

a movilizacion de las fuerzas austriase ha hecho en condiciones compleente satisfactorias.

a ha publicado un manificato dicieny pertenecerá en el porvenir.»

alldo de aqui, en vista de la actitud años posteriores. que la poblacion les demestraba.»

ras de Copenhague nos traen nue- afectos á otras obligaciones. en VIII en su residencia de verano i concepto.

E varor-correo Mendez Nuñez zarpó (Sogenfri), y la augusta señora, como sayer del puerto de Cádiz para Puerto, las damas y chambelanes de su corte. Rico y la Habana, conduciendo la cor- expresaron igual dolor y acogieron con respondencia pública y de oficio y 4 pa- singular benevolencia al enviado de Es-

Un colega publica hoy los siguientes

Atenas 30.—El rey visitó ayer la es-

uno de los buques. Berlin 30.—Anoche se celebraron nuciaron calurosos discursos.

Viena 30.—Las tropas austro-húngaras pasaron ayer la frontera austro-turca. El

Viena 30.—El ejército ha franqueado la frontera dividido en cinco cuerpos. que tienen orden de marchar hasta unir

Los turcos presentaron al general Fi- soro. no quiso recibir. Las tropas de aquellos se retira on al presentarse las austria-

Berlin 30.—Los ochenta colegios de la capital están cubiertos de carteles blancos y encarnados. Los carteles blancos contienen las candidaturas conservadoras; los encarnados las candidaturas de oposicion. No hay grupos numerosos ni altercados de ninguna especie. Se está votando con la mayor tranquilidad.

El rey de Holanda esperará en Post dam la vuelta del emperador Guillermo.

Paris 30.—El general Chanzy ha recibido la dignidad de gran cruz de la Legion de Honor. Otros tres generales han sido nombrados grandes oficiales de la Orden, y seis periodistas caballeros de la misma.

Se ha autorizado la vuelta de Reclus. Por el ministerio de Fomento ha sido Ranc, Melvil y otros emigrados polí-

Viena 30 —Numerosas partidas monte negrinas, cuya fuerza total se calcula en 3.000 hombres, recorren la Herzego-Decididamente, las señoritas america- wina con objeto renovar la insurreccion De Constantinopla telegrafian que el

sultan ha ratificado el tratado de Berlin.»

-Dice un colega:

«Ayer manana con gran sorpresa aspecto severo, mirada viva, cabellos nuestra, vimos al ex-cabecilla carlista argos y andar grave y acompasado. Miret pasar por la calle Aucha vistiendo

Leemos en nuestro estimado colega

«Han llegado á esta capital los señores marques de Salamanca y Nuñez de Arce, acompañados de un ingeniero, so brino del primero, á tratar el asunto del canal del Duero. Sabemos que viene el elo de Atocha. y que ahora se sacarán á señor marqués animado de los mejores pública subasta, están valuadas en mas descos, y no necesita mas que el Ayun tamiento y vecinos le ayuden en algo para que realice una obra que tantos

Es tal la abundancia de langosta en canuto en la provincial de Valladolid, atender con los auxilios ó recursos del Una nueva industria acaba de fundar- que si los Ayuntamientos no toman me- Estado á la construccion de ferro-carri- siones. en Navarra con la fabrica de queses didas enérgicas y obedecen lo precep- les concedidos 6 que se concedan con e se ha establecido en Elizondo, con toado por la comision provincial en la posteriodad á la ley de 21 de Julio titulo de La Baztanesa, industria rica primavera próxima, segun El Norte de de 1876, y á la de canales de riego y otras ue constituye un poderoso elemento Castilla, estaran infestados casi todos los obras públicas, y para examinar las recomercio de otras naciones, como pueblos, y será entonces imposible ex- clamaciones de las empresas anteriores

El reputado médico en esta córte don os, increible parece que hasta ahora Galo Pintado, saldrá dentro de breves dias para San Sebastian y el extranjero

> Ayer recibió el Gobierno el siguiente telégrama de nuestro representante en Génova:

"Puede asegurarse oficialmente que, fuera de un caso de cólera esporádico ocurrido en la cárcel, la salud es exce-

Con la exposicion provincial de Jaen que se inaugurará el 4 de Agosto próximo, coincide la tradicional féria de aquella poblacion andaluza, que se celebrara en los dias 14, 15, 16 y 17 de dicho

Hoy han tomado posesion de sus car gos en el Consejo de Estado los señores Albacete y Concha Castaneda.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

(Conclusion.)

Art. 33. La autorizacion concedida a Gobierno por el art. 1.º de la ley de 11 de Julio de 1877 para enajenar bonos del Tesoro, á fin de atender al pago de los que «Trieste ha pertenecido durante descubiertos anteriores al 1.º de Julio de años á Austria, à quien ahora perte- 1876 y al déficit del presupuesto correspondiente al año económico de 1876-77 runos agentes superiores italianos se amplia para el que pueda resultar en

Art. 34. Continuarán las subastas mensuales para amortizacion de Deuda todas partes, dentro como fuera de consolidada por valor de 9 millones de ausado el mismo sentimiento pro- gasto el Gobierno negociara pagarés de la trágica y delerosa conclusión compradores de bienes desamortizados dillo con que el jóven rey de Espa. por ventas verificadas con posterioridad nebla querido-crearse una familia. al 30 de Julio de 1876 que no estén anteriores.

comenores del pesar munifestado Art. 35. El medio por 100 del importe la solicitud de licencia, informa sobre la e rey, por el principe y por la de la Deuda amortizable del 2 por 100 necesidad que de ella tenga el emplea- ral de Instruccion pública, el de la Escesa real, quienes habian llamado emitida para pago de cupones vencidos do y sobre la posibilidad de concederla cuela nacional de Música, el receptor de presentante de España, sabiendo de Deuda exterior que el art. 8.º de la sin perjudicar al servicio. Da à hacer uso de licencia, para ley de 21 de Julio de 1876 destinó a satis- 5.ª Las licencias por enfermedad se García, Fraile y Menendez, y los señores rarie su deseo de que expresara al facer los gastos de la negociacion, será conceden con sueldo entero por solo un Barbieri, Aranguren y Esperanza, asis-Alfonso la participacion que ha- entregado al Councit of foreign Bonkel mes, y con medio sueldo por quince dias | tiendo además comisiones de todas las tomado en su honda pena. El se- ders, de Londres, con la condicion de que mas. Las concedidas por otro motivo sociedades y corporaciones artistico muclorente habia sido recibido tam- será de su cargo cualquiera reclamacion serán sin sueldo.

ras judicial y fiscal percibirán la mitad dispuesto en este artículo. del sueldo asignado á los propietarios cante que exceda de 30 dias, sea cual-servicios y en su expediente personal. quiera la causa que la produzca.

el art. 10 de los estatutos de la real tener otra durante otros tres. Paris 30.—Los legitimistas han rehu- Academia Española, aprobados por real sado trabajar de comun acuerde con los decreto de 24 de Ago to de 1859, el ejer- mismo tiempo mas de la quinta parte cia de su jóven autor, a quien de veras imperialistas en las elecciones senato- cicio del cargo de indivíduo de número del número de empleados que desempe- felicitamos. de la expresada corporacion se conside- han sus cargos en una misma oficina 6 rará, á contar desde aquella fecha, como servicio público. cuadra francesa, comiendo a bordo de continuacion del servicio activo en las carreras del Estado.

Art. 38. Se fija en la cuarta parte del ningun empleado que esté fuera del dimerosas reuniones electorales, en las total importe del presupuesto de gastos cho número bajo su responsabilidad que los candidatos de oposicion pronun- el máximum á que en el mismo podrá personal. llegar la Deuda flotante del Tesoro para Dúdase que el Gobierno tenga mayo- cubrir obligaciones del referido presu- pleado queda invalidada si antes de copuesto. Dentro del límite expresado podrá el Gobierno adquirir sumas a présta- otro destino, siendo precisa órden de mo, ó verificar cualquiera operacion de rehabilitacion para que la disfrute en su además de S. M. el rey y sus ayudantes, archiduque Salvador iba con la brigada Tesorería; pero solo en los casos de guerra civil ó extranjera ó de grave alteracion del órden público podrá, sin otra glas los empleados de la carrera diploautorizacion especial, excederse del máximum fijado para allegar recursos tranjero, para los que regirán las espeen concepto de Deuda flotante del Te- ciales actualmente en vigor 6 las que en

Art. 39 Se procederá al abono de las de 22 de Octubre de 1868.

Asimismo se abonará, prévia liquidacion, lo que se adeuda á los pensionistas ó sus legitimos causa-habientes por pensiones devengadas y no satisfechas.

El abono de las pensiones se hará prévio el descuento establecido en la legislacion vigente sobre sueldes y asignaciones, y el de los atrasos por la que rigiera à la fecha en que se devengaron las pensiones de que proceden.

abono de las pensiones corrientes y lo que permita el estado del Tesoro para la extincion de atrasos.

Art. 40. Las subvenciones á empresas concesionarias de ferro-carriles que se devenguen desde le de Julio de este año, y que con arregle al art. 6.º de la ley de 21 de Julio de 1876 se deben abonar en obligaciones del Estado á cambio fijo de 40 por 100, quedarán reducidas al 60 por 100 de su importe primitivo, que se pagará en metálico.

Las que deben abonarse en obligaciones al cambio de 50 por 100, segun la misma disposicion legal, quedan disminuidas hasta la cantidad en que consista su 48 por 100, que se satisfará en metálico tambien.

Para los ferro-carriles del Noroeste se consignará en cada uno de los presupuestos anuales del Estado durante 12 se queda sin verlos. años desde este de 1878 á 1879 inclusive. la cantidad de 5 millones efectivos de pesetas, con arreglo á la ley de 11 de cente, ocurrió una sensible desgracia. Julio de este año.

minarán las épocas y la manera con que habrán de ser satisfechas en metálico mente volcándose hácia la parte delanlas subvenciones á los ferro-carriles con cedidas 6 que se concedan despues de la

lley de 21 de Julio de 1876. que por no haber obtenido anticipos de ninguna clase se han creido en distintas condiciones de las establecidas por dicha ley, se creará una comision, com puesta de siete senadores y siete diputados, elegidos respectivamente por el Senado y el Congreso, que, de acuerdo con el Gobierno, presente en la próxima reunion de las Córtes un proyecto de

ley sobre este asunto. Art. 42. Queda autorizado el Gobierno para hacer todas las economías que sean conveniente, aun en los servicios de carácter legislativo.

licencias por los empieados se observa- ladado despues al Hospital general.

rán en adelante las siguientes reglas: 1.ª Los empleados civiles no pueden ausentarse del pueblo en donde desemcia concedida por autoridad competen -

te. El que se ausente sin licencia, se en- Concepcion, siendo conducido al Hos tiende que renuncia á su cargo, y será pital general. declarado cesante, sin perjuicio de las demás responsabilidades á que haya

2.ª Corresponde al ministro dar licencia á los empleados cuyo nombramiento se haga por real decreto ó real órden. A los demás se las da la misma autoridad á quien corresponda nombrarlos.

3.ª Las licencias habran de ser precisamente solicitadas por escrito y por conducto del jese inmediato Cuando se pidan por enfermedad, es necesario justificar la pretension por medio de certificacion facultativa.

Si la justificacion presentada por el peticionario parece insuficiente á su na, en las mas remotas naciones, pesetas anuales; y para atender á este jefe, puede este disponer que se amplie. En la peticion de licencia el empleado que la solicite tiene que hacer mencion de las que ha disfeutado en los tres años

4.ª El jese inmediato, al dar curso á cuela Nacional de Música.

Art. 36. Los sustitutos de las carre- personal en los casos de infraccion de lo

cuando desempeñen estos cargos en va- empleado se toma nota en su hoja de fica Misa del ilustre finado.

8.ª No pueden disfrutar licencia a un ficacion es fiel retrato de la inteligen-

Los jeses de las dependencias no per-

mitirán que comience á usar licencia 9.ª La licencia concedida á un em-

menzar á usarla es trasladado á servir nuevo cargo.

10. Quedan exceptuados de estas remática y consular residentes en el exlo sucesivo se establecieren.

Por tanto: Mandamos à todos los tripensiones procedentes del secuestro de bunales, justicias, jefes, gobernadores los ex-nfantes, cuyo pago se mandó sus- y demás autoridades, así civiles como pender por el art. 15 del decreto-ley militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en el real Sitio de San Lorenzo á 21 de Julio de 1878.—Yo el rey.—El ministro de Hacienda, Manuel de Orovio. MATERIAL PROPERTY OF THE PROPE

MISCELANEA.

En la calle de la Comadre, núm. 37, Se comprenderá en presupuestos, y en se declaró anoche á las nueve y media la misma forma que se hacía anterior- un pequeño incendio, que fué sofocado mente, la cantidad necesaria para el a los pocos momentos sin consecuencias.

> Hoy han salido de la carcel de Villa custodiados por la guardia civil 32 confinados, con destino à diferentes presidios de la Peninsula.

> Anoche, en la calle Imperial, fué mordida por un perro, que se asegura estaba hidrófobo, una mujer en un muslo, ocasionandola una herida de bastante profundidad, de la que fué carada de primera intencion en la farmacia de la misma calle y trasladada á la casa de socorro del distrito correspondiente.

> Hoy será la última funcion en el circo de Price en la que toma an parte los elefantes. Creemos que Mr. William Paribs no perdera nada como empresario contratándolos por unas cuantas funciones mas, pues mucha parte del público

Ayer mañana, en el paseo de San Vi-Una carreta que iba cargada de pie-Disposiciones legales especiales deter- | dra de sillería, y sobre la cual iba el carretero, se rompió la lanza repentina-

El infeliz boyero cayó envuelto entre los sillares de un modo tal, que se Art. 41. Para estudiar los medios de fracturó el brazo y la pierna izquierda sufriendo además infinidad de contu-

> Conducido á la casa de socorro del distrito se le amputaron ambos miembros continuando en aquel establecimiento con pocas esperanzas de vida.

> Anoche á las diez se cometió un robo. consistente en 1.420 rs. en metálico, en la carbonería de la ronda de Segovia, número 22, en ocasion de hallarse ausentes los dueños.

> Del coche de D. Miguel Cabezas, que se hallaba detenido ayer tarde á las cuatro en las inmediaciones de la Bolsa. fué robado un tarjetero por un sujeto! que fué detenido en el acto.

En la tahona de la calle de Santa Isabel, 7, se promovió anoche á las diez que se hallen organizados por medidas una riña entre dos tahonoros, resultando herido uno de ellos, que fué curado Art. 43. En la concesion y disfrute de en la casa de socorro del distrito y tras-

El agresor ha sido deteuido.

A las dos de la tarde se hirió ayer capeñan sus funciones oficiales sin licen- sualmente con un madero un hombre en el jardin del Sombrerero, barrio de la

> conducido al Hospital general á las tres no revistan marcado carácter personalde la tarde, un pintor francés que esta- y agresivo. ba trabajando en una obra de la montaha del Principe Pio.

> ayer en el express de San Sebastiau epilépticas que de continuo han agitado para Francia el enviado extraordinario y agitan á este infortunado país que, de Bélgica.

Aver se celebraron con toda solemnidad en la iglesia de San Isidro las exequias del ilustre maestro Eslava, costeadas por sus discípulos. Sobre un sencillo túmulo veianse el manto de Cár los III, las insignias de la gran cruz de Isabel la Católica y de capellan de honor, el bonete de sacerdote y des coronas, en las que se leian las siguientes inscripciones: Al eminente Estava sus discipulos; Al eminente maestro Eslava la Es-

Presidieron el duelo el director genela real capilla, los eclesiásticos señores sicales de Madrid, profesores, artistas y audiencia por la reina viuda de justa que hubiere que satisfacer por este | Los Ordenadores y los interventores | gran número de amigos y admiradores de pagos incurren en responsabilidad del que fué en vida lumbrera del arte.

La orquesta y coros, dirigidos por a maestro Zubiaurre, ejecutaron magis. 6.ª De toda licencia disfrutada por el tralmente el oficio de difuntes y la magni.

7.ª El empleado que ha obtenido li- Con el título de Azzakra ha publicado Art. 37. Con arreglo á lo prescrito en cencias tres años seguidos no puede ob- el ingenioso poeta D. César Maraver y Cairo, una preciosa levenda, cuya versi-

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Pedro Advincula.

CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Francisco, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde preces y reserva. - Visitando esta iglesia y todas las del Orden de San Francisco desde primeras visperas hasta manana puesto el sol, puede ganarse el jubileo de la Percincula tantas cuantas veces se practiquen las dingencias, rogando á Dios por la intencion de Su Santidad. Exige confesion y comunion.

En San Pedro, San Ginés, San Isidro. San Andrés y en la capilla real habra misa mayor para la renovacion de Sagradas Formas.

Visita de la Corte de Maria. - Nuestra Señora de la Almudena, en Santa Maria. la de la Blanca en San Sebastian ó la del Consuelo en San Luis.

	PLTIMOS PARCIOS			
Pordos Públicos.	Del 29.	Del 30.		
Konta perp. 3 per 190.	13 125	13 175		
laces the de coes	00'00	60.00		
Idom da del préxitoo	00,00	00'00		
Pequeños	00'00	00:00		
Ments perp. exterior	00,00	De 00		
Pequeñes	00*00	00.00		
Amortizable, 2 por 100.	28:70	28 75		
Idem exterior	00:00	00'00		
Dauda del personal	00.00	65 00.		
Billetes Bipotecarlos.	100'90	00.00		
Somor dol Tosoro	80.00	79 90		
Idem 2. emision	00'00	- 00'00		
Id. cantidades pequeña	00'00	80'00		
Reags. Caja Depósitos.	80'10	- 00.00		
Cádalas del B. H. 7010	00'00	00*00		
Id. Id. 6 0 0	92 25	00 00		
Obliga. del Banco y T.º	95.45	95 60		
Idem en pequeñas	00.00	. 00 00		
Idem série exterior	95 50	95 60		
Idem en pequeñas	00'00	00.00		
Carps, del Tesoro sobre	or or starts	San Jaw		
producto de Aduenas	94:59	94'65		
Obras pholicas, 1888.	00.00	44:00		
Forrocarries de 8 100	4	The second of the field		
reales, 1.5 Julio 1874.	25'8	25.80		
Id. de L. de Dbre. 1874.	00.00	(1):00		
Id. emdaton de 1875	-00.00	00'00		
Id. de 1806	00.00	's 00'00		
Id. de 1877	.00.00	00:00		
Id. de 1878	00,00	00'00		
Id. de 30 (No) mario.	25'85	00'00		
Id do Alar á Santander	00.00	00.00		
Banco de Mapada	218 50	218'50		
Londres, and diss lecha	48 204	48 20		
Paris, á 8 dias fecha!	5'01-	5'00		

Trail to the said

4 4 0 VA

water with

the Land

DESCUENTOS DE OBRAS PUBLICAS.

Cartas de praviazio del 8.º arupo a por 100

BRECUENTOS.

Cupones cinco vendindentes, la de Knero de 1875 à id. 1877, 68 85 -- Id. ecmeatre 1.º de Julio de 1877, 68'00 -Exterior convenido. 30 de Junio de 1873 é idem de 1874, 49'00 -- Id. corrientes, 31 de Diclembre de 1874 & id. 1878, 63'00.-

NUESTRO PERIODICO A SUS SUSCRITORES.

AND THE PROPERTY OF THE PROPER

Ante la precaria situacion porque atraviesan los pueblos, abrumados de impuestos y con cosechas mermadas los contribuyentes, agotadas las fuentes productoras y cada vez mas deplorable el estado de la Hacienda municipal y provincial, nuestra modesta publicación no puede menos de dirigirse á sus constantes favorecedores para que cuiden con toda la diligencia posible darnos cuenta de las necesidades locales y de los suce-Tambien se hirió casualmente, y fué sos mas importantes que ocurran, y que

Entendemos que hace falta que los elementos vivos del país aunen susesfuerzos para mejorar el bienestar públi-A las doce y cuarto de la tarde salió co, perdido merced á las convulsiones devorado por la fiebre política, ha que dado exánime, abatido el espíritu publico, indiferente y escéptico para todos los grandes ideales y las grandes obras.

La union de los contribuyentes y de las fuerzas productivas, el buen sentido de los pueblos, aspiraciones prácticas y positivas de mejora, sobre todo material, he aqui lo que en nuestro sentir es menester para la regeneracion futura de esta nacion maleada por una política tan gárrula como estéril, sino ya fecunda en inmensos perjuicios.

Por esto rogamos encarecidamente á nuestros suscritores que no sean morosos, dejando de dar a conocer las necesidades é intereses locales para que, a fuerza de repetirlas, sea el país debidamente atendido en las altas esferas, a las cuales raras veces llega la voz de los pueblos.

Balud à todos devuella sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deficiosa harina de la salud.

REVALENTA ABABIGA DU BARRY, Treinta años de un invariable éxito conbatiendo las digestiones laboriosas (cispepsias) gastritis, sastralgias, flemas, vientos, amurgor de boca, acedias, pituitas, nauses, eruptos, vómitos, estrenimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervio-, diabética, debilidad, todos los desordenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del higado, de los rinones, de los Mtestinos, de la membrava mucosa, del cerebro y la sangre. -90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la

senora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866. Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observer la saludable influencia de la Revalenta Arábiga, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual un titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura num. 48.816 - Certificado del celebre doctor Rodolfo Wurzer, -- Bona 19 de Julio de 1855. --La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones per-

tinaces y habituales, así como en las diarress, las afecciones de los rinones y de la vejiga, el mal de piedre. las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, les calambres de los rinones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las entermedades de los pulmones y de los bronquios, le tos y la consuncion.

> Doctor Ron Wunzen. Miembro de varias Sociedades cientificas.

Núm. 49,842. - La Sra. Maria Joly de cincuenta anos de un estrehimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasme, rientos, nauseas, - Num. 46,270: Sr. Roberts, de una consunction pulmonar con tos, vómitos, sor dera y estrenimientos de 23 años. - Núm. 46,210: El Sr. Doctor-medico Martin, de una gastralgia e irritacion del estomago que le habian hecho vomitar de 15 à 18 veces al dia, durante ocho años. -Num: 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extrenimiento obstinado. - Número 8.7144: El doctor-médico Shordand, de hidropesia

v extrenimiento.-Num. 49,522. Sr. Baldiwin, del agotamiento el mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, à consecuencia de los excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para lus niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los

músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs; 1 libra 20:8.; 2 libras 34 rs; 5 libras. 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300

Depositarios en Múrcia, D. Rafael Almazan Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañia, Carniceria, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, drogueria: en Lorca. D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, «La Fama», chocolates. De Banny y Compañia, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

BARATO VERDAD.

Agendas de escritorio à 5 y 8 rs. Calendarios americanos con rebaja del

25 por 100 de su valor. Calendarios de cuadro á mitad de precio. Calendarios de bolsillo á medio y á un

Establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

LICOR DE ORO .-- Véase el anuncio.

DICCIONARIO DE MADOZ,

ojo al anuncio. ordos, se oubra à dobte, precio que en la de au a clus - La i nea vie

comunicados desde 28 ctutos de peseta haste 3 sectes. -- A los sus.

ent ores de mas de trimestre se les rebaja el " por 103 de todes

Cafes y Tes superiores

COMPANIA COLONIAL.

Antigna es la nombradia de estos Cafés y Tés, habiendo sido

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiv.

esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los

abundantes y delicados sertidos que hacian falta en esta capital,

economia en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que re-li

sultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y

del método especial de tostado que importó à España la Compa-

na en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantes moder !

nos en la fabricación del Chocolate, elevandola asi á la altura del

una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maes [

tro muy entendido tiene la dirección de las operaciones, lo quelle

es por cierto la mejor garactia del escrupuloso esmero con queil

se ejecutan, asi como de la invariabilidad de las clases, condi

hin Colonial, se les invita à que les comparen con otres cualesquie

ra que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos

la marcada preferencia que se les concede hace catorce años

Hasta abora los mismos consumidores, altamente sati-fechos, los

han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo

Son cinco las cluses de Café que se encuentran siempre recien tos

tadas á la disposicion del público en los establecimientos de la

Compañia, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para

su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra

Los Tes negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treintal

clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar o preparar el

Depósito general y olicina en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.11

Publicase el 10 y 25 de cada mes; por entregas grande in-8"

negro; novedades para piano y canto; albums de labores; hojas de confecciones;

ducidas en su jublicacion, es hoy el mas elegante, el único que dá mensual-

mente un trozo de música y reuna el doble atractivo de un periodico titerario

interesante y un periódico de modas compteto, enteramente independientes une

empezando el 1.º de Enero, cada año forma un libro precioso para las jóv nes,

pues la parte liter ria está especialmente esmer da, habiendo sido premiado

Previo para España 80 s. - (Las suscriciones se hacen por un año)

Tambien se admiten suscriciones separadamente á cada edicion: Edicion dels

Las personas que dirijan sus telégramas al extranjero y quieran utilizar la

En todas las estaciones telegráficas del Gobierno, se admiten los telégrames

servicios de estos cables, deberán fijar al frente del despacho las palabras Via

Grabados de modas y modelos de tapicería coloreados; aguadas; grabados en

El Mangasin des Demoiselles merced à las importantes reformas intro-

Los Establecimientos de la Compañía están provistos de todal

A los que nunca hayan probado los Cafés y. Tés de la Compa |

cion esencialisima para la satisfacción del consumidor.

la Compañia con sus anuncios.

clases, desde 20 rs. hasta 72.

corchete y redecilla; patrones; etc:

10, 55 rs. - Edicion del 25, 33 rs.

varias veces su director por la Academia francesa.

Vigo, las cuales no se cuentan entre las de pago.

que han de comunicarse por los cables de Vigo.

Se suscribe en la administración de este periódico-

Te y Cafe.

de otro.

his procine. - Les pages au breen el primer dia de publicacion

pata le linea; por 2 & 8; por 8 & 6; por 4 ou adeiente a 5; los blances de litras unayores del tipo ordinario se conterán por el especio que ocupen. - Toda insercion en la primera pagina, encepta les communi-PERRO-CARBILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALIGANTE.

PRINCIPLE DE SUSCHEZON. - ADDRESORS por un ase a 10 comun. de pe-

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada.	Parada.	Salida	PUNTOS de procedencia y di- reccion
l la la 33	3 v 8 T	10 ms.	3 v 18 T.	Madrid á Cartagena. Cartageno à Madrid. Madrid á Cartagona. Cartagena á Madrid.

Roletin religioso.

Santos de mañana. - Nira. Sra. de los Angeles, s. Pedro ob. y s. Estéban p. y mr. - Jubileo de la Porcióncula. lubiteo. - Está mañana en la iglesia de las religiosas de Sta. Isabel.

Anuncios.

LA CABEZA REGENERAUA

POR BL ACEITE SEIREP, ron jugos do sándale.

Ultimo y portentoso descubrimiento. Expecifico se berano de reconocida efica cia en sus múltiples aplicaciones.

Reproduce, en realidad, el pelo y lo desarrolla; contiene instantaneamente su caida, le conserva el color natural y aun se lo devuelve cuando cano, si se usa con constancia; lo limpia y lo embellece extraordinariamente, comunicándole vigor, flexibilidad y lozanía; cura la caspa y las erupciones cutámeas, la irritacion y las comezones, y baje su accion benéfica desaparecen los dolores de cabeza, jaquecas, neuralgias, mareos, pesadez, vapores, vahidos y accidentes nerviosos.

El Acei'e Seirep, combate tambien, con éxito siempre favorable el reuma y toda clase de dolores cualquiera que sea su naturaleza, su origen y la parte del cuerpo que afecten; robustece los miembros débiles, hace funcionar los músculos con desembarazo y soltura; es preservativo poderosisimo contra todas las enfermedades contagiosas, y bálsamo inmejorable para las heridas, cortaduras, contusiones y quemaduras, que cura cen asemb osa rapidoz, y cuyo dolor calma en el acto. Todas estas viriudes que cada uno puede probar las ofrece el Aceite Seirep bajo las formus agradables de la más exquisita perfomeria.

Para más detalles, véase la instruccion que se dá gratis en Múrcia, establecimiento de La Paz, Zoco, 8, de Clausel, y de la l'usmarina, doude se vende á 5, 10 y 20 rs. el frasco.

Auinqués para dormitorio Deconomicos y nada moles-

Se venden, calle de Zoco, 5.

Relaciones de altas y bajas para la contribucion industrial. Se venden en la jos prenta de este

deriédico. Impresos que se venden en la imprenta de La Paz:

Hojas de servicios para profesores de instruccion primaria. idem para empleados.

Solicitos del comercio para bajas de los depósitos. Féss de vida de los jueces municipa-

les v de los curas. Libramientos, cartas de pago y carga-

rémes para los Ayuntamientos. Certificaciones de defuncion para los

Hojas de nacidos para dar parte al registro civil.

Altas y bajas para la construcción industrial y de comercio. Relaciones de fincas rústicas y urbanas para la estadistica Filmciones.

Fosforos ingleses.

Caja grand: de lata . . . 1 real. - chica . . . Fosforeras para dermitorio. 8 » Cerillas para enconder, lata 6 m Se venden en la calle de Zoco, 5,

EL ACEITS DE MICASSAR de Howlands.

fortifica y embellece los cabellos. ODONTO KALIDOR para blanquear lopara ll embe lecer el cútis. dientes. Se venden en la calle de Zoco. 3.

Elegante álhum de dibujos por el hábit péndolista y enterdido caligrafo murciano B. Agustin Gonzalez Gime-

Esta interes ne y nueva publicacion, consta de 20 colecciones de dibujos, cifras, alfabetos y adernos para hordados, utilisima para señoras y se-

Se hilla de venta en ca a del autor, S. Mignel, &, y en la imprenta de este periódico. En la imprenta de este pe-

riódico se hallan á la venta: Traductor monetario al nuevo sistema de pesitas y céntimos de neseta, por b Jusé Quesada Carvajal, 1 pe-

Cuauro sinóptico de la diferencia de horas en las capitales de España y principales poblaciones, por el mismo auter, i peseta litografiado. Idem en medidas ponderales o pesas,

ó sean cuentas aquetadas, por el mismo autor 1 real. Cuadro siniplico de las distancias en

leguas y en kilómetros, entre las capitales de Espana, por el mismo autor, 2 reales. Contador métrico decimal para me-

didas y líquidos, por el mismo autor, 1 real. Idem en medidas lineales, superficiales y cubicas de Castilla, por el mismo autor, i real.

Idem en medidas de áridas o gravos y semillas, por dicho autor, t real.

Se timbra papel de cartas y sobres con iniciales

ing'esas adornadas, en relieve blenco. Establocimiento de LA PAZ, Zoco. 5.

Libros en blanco

de todas armensiones y cluses, a precios baratisimos en el estable. cimiento de La Par, Zoco, 5.

A LAS SEÑORAS Y SENORITAS.

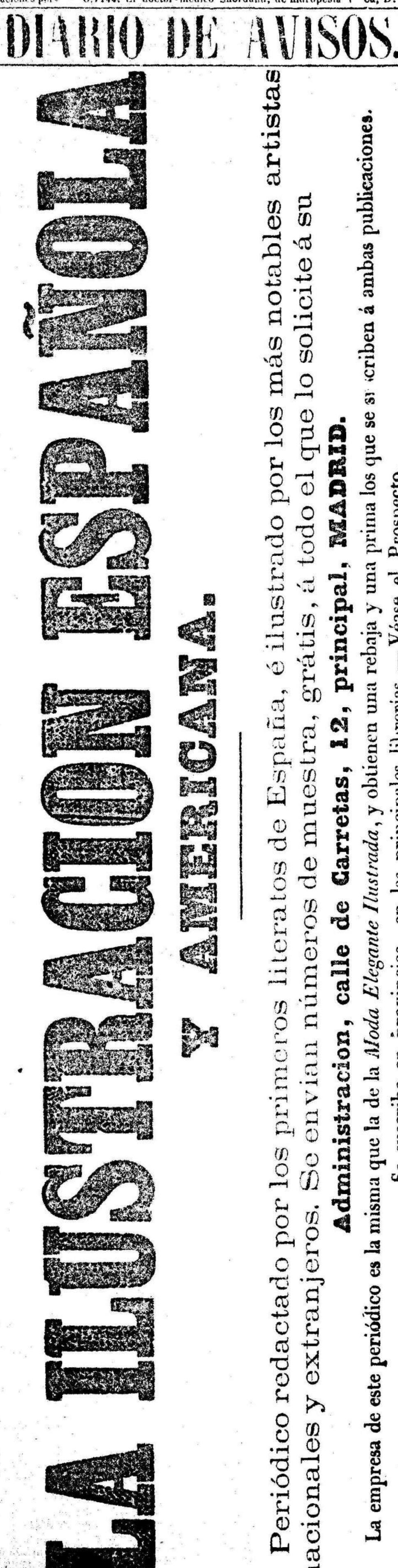
¿Quereis conservar la juventud y la frescura del cútis?

¿Quereis conjurar para siempre las terribles arrugas?

Emplead el maracilloso y único EXTRACTO de LAIS.-Uu frasco, 14 rs. - 6 frascos, 120 rs. - 12 frascos, 200 rs - En Múrcia, Sr. Al mazan - Madrid: por mayor, Agencia franco española, Sordo, 31.

BANOS DE S. ANTONIO.

Este acreditado establecimiento ha quedado abierto desde el dia 10 de Junio, notablemente mejorado por su actual encargado I). Mariano Pelegrin. El precio de cada baño es el de 4 rs. sin ropa, y 5 con idem. Tambien hay pilas para matrimonio.



田

Papel paulado para escuelas

En el establecimiento de La Paz, Zeco. S.

MODE NOUVELLE.

AÑO XVI PERIODICO ELUSTRADO. AÑO XVI. PUBLICASE el dia 1.º de cada mes.-NO SE ADMITEN suscriciones por menos de un año.

La utilidad y esmerado estilo de su redaccion, los preciosos grabados de moda y lencería; los patrones cortados tamaño natural que permiten ejecutar todas las toilettes publicadas, los modelos de tapicería coloreados, hojas de bordados con las cifras de las suscritoras; numerosas labores de corchete; redecilla guipure, punto de media, peinades, sombreros, lencería, música, aguadas, puntillas, rebus ilustrados, hojas de guarniciones para vestidos y

pasamaneria, hacen esta publicacion lo mas completa que puede descar una señora ó señorita. La Mode Nouvelle es el único periódico, pudiendo dar per la extension de su texto la esplicación detallada de los dibujos y patrones, con tal claridad, que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad. PRECIO PARA TODA ESPAÑA 30 REALES.

Dirigir los pedidos, acompañados de su importe, á la administración de La Paz, Zoco, 5, Múrcia, la cual se encargará, mediante corta retribucion, de remitir á los suscritores los regalos que elijan.



AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

Con tanta razon llamada «El Perfume Imperecedero Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, come para el baño por las personas apreciadoras de la bueno. Se le considera como el persume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el largor, la tiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc., etc.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Plateria. y en la drogueria de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Battle, droguistas, plaza de Moncada, plaza mero 3, Barcelona.

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zeco, núm, b,